



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002674
 FOLIO TRÁMITE: 722,782

FECHA EXPEDICIÓN 06-enero-2023
 MC1506376

NOMBRE: GRIMALDO SANCHEZ SANTIAGO SERGIO
 UBICACIÓN: PUEBLO DE SAN SEBASTIANITO
 COLONIA: SAN SEBASTIANITO
 CALLE CRUCE 1: REYNO DE LA NUEVA GALICIA
 CALLE CRUCE 2: REYNO DE LA NUEVA GALICIA
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 13
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 27 INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023 IMPORTE: \$374.40

LUNES NO TRABAJA
 MARTES NO TRABAJA
 MIERCOLES NO TRABAJA
 JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES NO TRABAJA
 SÁBADO NO TRABAJA
 DOMINGO SI DE: 06:00:05 a A: 05:00:05 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:
 ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. R. B.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022

ACEPTO
 GRIMALDO SANCHEZ SANTIAGO SERGIO
 INSPECCION A MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES ABRIENTOS

- * El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- * El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- * No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- * En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- * El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- * Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- * Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- * Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- * Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- * Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- * Después de 3 días de vencido cañará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- * La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- * El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- * Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- * Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- * Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- * Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- * Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

VIAJE